

1885-02-09

**Operaciones divisorias de los bienes de José M<sup>a</sup> Azarola y**

**M<sup>a</sup> Hilaria Picabea.**

**Extracto**

**AHPG-GPAH 3/3668, A: 402r-447v**

**Larreandia    página 71 al 74**

Caserío Larreandia señalado con el número cuarenta y tres, finca rústica, situado en jurisdicción de Alza: consta de planta baja, principal y desván: ocupa un solar de una área y cincuenta centiáreas: confina por los cuatro puntos cardinales con pertenecidos de la misma casa.

**Sus pertenecidos:**

Ciento ochenta y cinco áreas de sembradío y manzanal alrededor de la casa, y sesenta y nueve áreas de herbal situado por el Oriente del trozo anterior, formando ambas uno solo, confinante por Oriente con pertenecidos de la casa Izturiz, por el Poniente con camino público y pertenecidos del caserío Larracho, por Mediodía con pertenecidos de la casa Juana-enea y por el Norte con los de la casa Peruene:=Setenta y seis áreas de terreno sembradío situado por la parte Norte de la casa y punto denominado Peruene-aldeco-malda, que confina por el Poniente con camino público y pertenecidos de la casa Errotazar, por el Norte con sembradío del caserío Peruene, por Oriente con pertenecidos del caserío Izturiz y por Mediodía con los de la casa Herreria:= Un montazgo argomal situado en el monte Ulia en las cercanías del faro de Pasajes, punto denominado Salto, lindante por el Oriente con pertenecidos de la casa Toledo-goya, por el Poniente y Mediodía con pertenecidos del caserío Martinchotegui y por el Norte con la mar.=

Se edificó el caserío nombrado, en tierras sembradías y manzanales que los consortes Francisco de Goycoechea y Joaquina Antonia de Lizarazu vendieron a dicho D. José María de Azarola en escritura ante el Escribano del número de ésta Ciudad D. Luis Francisco de Larburu, de diez y nueve de Abril de mil ochocientos treinta y uno, anotada a folio doscientos ocho del libro segundo de hipotecas:

**Valor =** nueve mil trescientas sesenta pesetas cincuenta céntimos.- - - - - - - - - - -9.360,50

-----

Casería número quince titulada Mirapuerto o Alapunta, juntamente con sus aditamentos y pertenecidos que tiene, situada en jurisdicción de ésta Ciudad y término de la población de Alza, contiene de área o superficie cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados: se compone de un piso llano con su tienda, cocina y cuadra, de una habitación y desván, alindando por los cuatro puntos cardinales con los pertenecidos de la misma casería. Contiene trescientas cuarenta y media posturas de a cuatrocientos pies superficiales cada una, que componen ciento cinco áreas y noventa centiáreas de tierra labrantía y manzanal con inclusión de la huerta que tiene en el extremo Oriental de la casa, Se compone también de treinta y siete posturas de igual medida que las anteriores, que contienen once áreas y cincuenta centiáreas, de tierra erial o inculta en el extremo del Norte de las antecedentes sembradía y manzanal: alindan las precedentes tierras por la parte Oriental, con las tierras eriales del caserío denominado Ernabiro, por el Mediodía en toda su extensión con un camino público, por el Poniente con la misma casa de Mirapuerto o Alapunta, y por el Norte con el camino real que desde ésta Ciudad se dirige a la Villa de Irún=consta de cuatrocientas cuarenta y tres posturas, o ciento treinta y siete áreas y setenta y siete centiáreas de tierra sembradía que tiene en la parte Meridional de la casa, con inclusión de unas pequeñas porciones de herbales que contiene en sus extremos, alindando por la parte Oriental con jurisdicción de dicho caserío de Ernabiro y un camino carretil público, por el Mediodía con las propiedades de la casería titulada Parada, por el Poniente con los sembradíos y manzanales de los caseríos de Algarbe y Parada, y por el Norte en toda su extensión con un camino de servidumbre=

**Valor** = diez y nueve mil seiscientos setenta y cinco Pesetas.----- 19.675

---